

**Programa Presupuestario: P018** Coordinación Integral del Gobierno de Quintana Roo.

**Actividad: F.P.C01.A03-** Canalización a Consejería de promociones judiciales.

**Indicador: 03-** Porcentaje de promociones judiciales canalizadas a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado para su atención.

**Descripción del Indicador:** Mide el porcentaje de promociones judiciales que se canalizan a la consejería jurídica para su atención.

**Método de Cálculo:** Promociones Judiciales canalizadas entre el Total de Promociones Judiciales recibidas por 100.

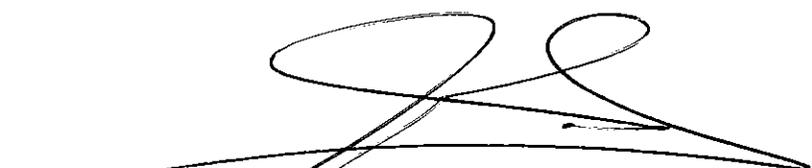
**Periodicidad del Indicador:** Trimestral.

**Dimensión:** Eficacia.

**Trimestre:** enero a marzo de 2025.

**Unidad Responsable del Indicador:** 1101-2405 Coordinación Jurídica.

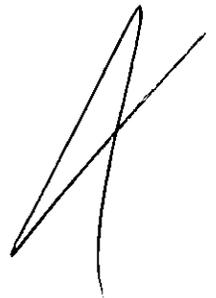
Variables del indicador	1er trimestre 2025
1,250 Promociones Judiciales notificadas a través de la Oficialía de Partes de la Secretaría Particular de la Gobernadora en el ejercicio 2025.	<b>24% programado y como cumplimiento del periodo enero a marzo 2025</b>
300 Promociones Judiciales canalizadas a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en el 1er trimestre 2025.	

  
**Mtro. Jorge Armando Poot Pech**  
 Coordinador Jurídico de la Oficina de la Gobernadora



**Coordinación Jurídica  
de la Oficina de la Gobernadora**

**Reporte del  
Primer Trimestre  
del ejercicio 2025**



## Introducción.

En congruencia a la necesidad expresada por la ciudadanía quintanarroense en el proceso de construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en relación a contar con un gobierno coordinado, con una administración pública compartimentada y basada en procesos de planeación, gestión y ejecución organizada en forma intergubernamental e intersectorial como forma de acción conjunta e integral, se identifica como medida fundamental, brindar certeza jurídica a toda actuación por parte de Poder Ejecutivo, así como de ir acompañada de procesos ágiles, efectivos y sustentados, que atiendan las promociones jurídicas ante las diversas autoridades judiciales que implican un requerimiento de pronunciamiento o acatamiento legal.

En ese sentido, como parte medular de dar una canalización oportuna a los instrumentos jurídicos notificados a través de la Oficialía de Partes, dependiente administrativamente de la Secretaría Particular de la Gobernadora, es imprescindible realizar el control de las mismas, así como su consecuente envío a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, CJPE; instancia facultada legal y administrativamente para dar la conducción a cada caso notificado y de brindar atención a las mismas, bien sea dar respuesta oficiosa o comunicar el fallo emitido por la autoridad judicial.

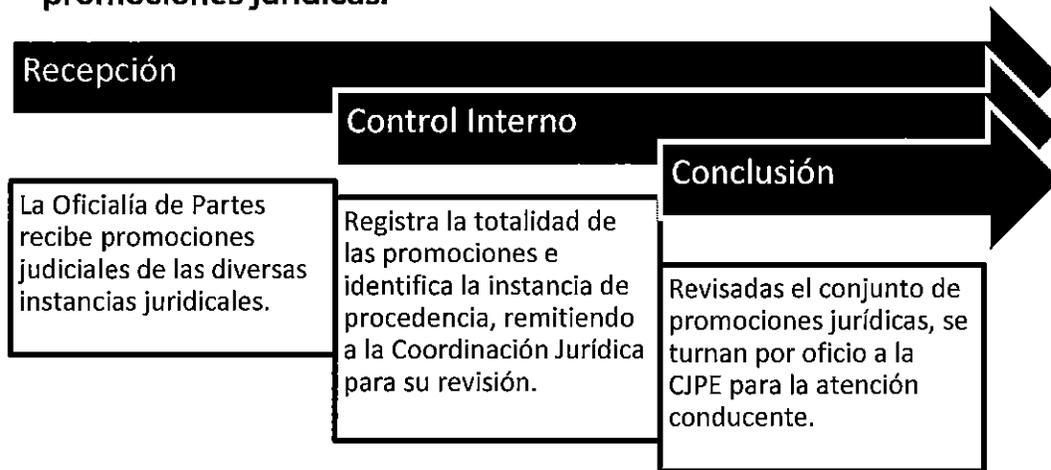
Bajo ese contexto, la labor de la Coordinación Jurídica de la Oficina de la Gobernadora, desarrolla un rol de suma importancia, al tener conocimiento de todas las promociones notificadas y su canalización a la CJPE.



**Proceso Interno.**

En la persona titular del Poder Ejecutivo, recae la representación de los intereses legales en su respectivo ámbito de competencia, en tal sentido, todo proceso legal ante las diversas instancias jurisdiccionales y sus consecuentes procesos, son notificados ante la unidad administrativa denominada "Oficialía de Partes", instancia dependiente de la Secretaría Particular de la Gobernadora. Es en ella que se generan los registros a manera de control de correspondencia y, al mismo tiempo, se clasifican las notificaciones jurídicas para la revisión por parte de la Coordinación Jurídica, misma que una vez revisado el concentrado valida y turna vía oficiosa el conjunto de promociones a la Consejería Jurídica de Poder Ejecutivo para su debida atención correspondiente.

**Figura 1. Esquema general de organización interna sobre las notificaciones de promociones jurídicas.**



Fuente: Elaboración propia con base al proceso interno de la Coordinación Jurídica de la Oficina de la Gobernadora.

**Principales Resultados.**

En el primer trimestre 2025, que abarca los meses de enero, febrero y marzo, se programaron un total de 300 promociones, lo que representa un avance del 24% respecto al total del ejercicio fiscal 2025, que suman 1,250 promociones jurídicas.

Como se aprecia en el Cuadro 1, por medio de cuatro instancias se recibieron un total de 300 promociones judiciales, dos de ellas corresponden al ámbito federal y dos al ámbito estatal. En su gran mayoría provienen del Juzgado de Distrito del Poder Judicial de la Federación y, en una proporción muy inferior, provienen del Juzgado Civil del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

**Cuadro 1. Número de Promociones Judiciales por instancia de procedencia, enero-marzo 2025**

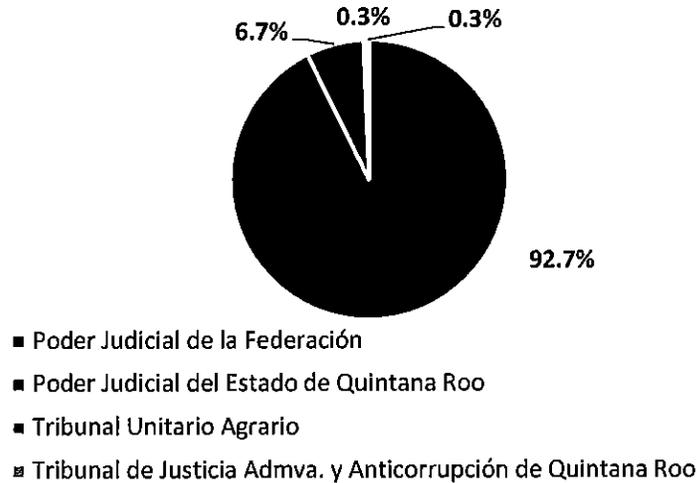
Instancia	Número de Promociones
Juzgado de Distrito, Poder Judicial de la Federación	278
Juzgado Civil, Poder Judicial del Estado de Quintana Roo	20
Distrito 44, Tribunal Unitario Agrario	1
Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	1
<b>TOTAL 1er Trimestre 2025</b>	<b>300</b>

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Partes y remitidas a la CJPE, 2025.

Desde un enfoque de composición relativa, al primer trimestre 2025, el 92.7% de las promociones judiciales provienen de la Poder Judicial de la Federación y el 6.7% provienen del Poder Judicial de Quintana Roo. El restante 0.6% lo representan, en partes proporcionales, las promociones provenientes del Tribunal Unitario Agrario y el Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción de Quintana Roo. Ver Gráfica 1.



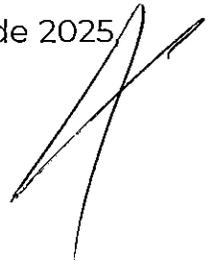
Gráfica 1. Distribución mensual de las promociones jurídicas remitidas, puntos porcentuales.



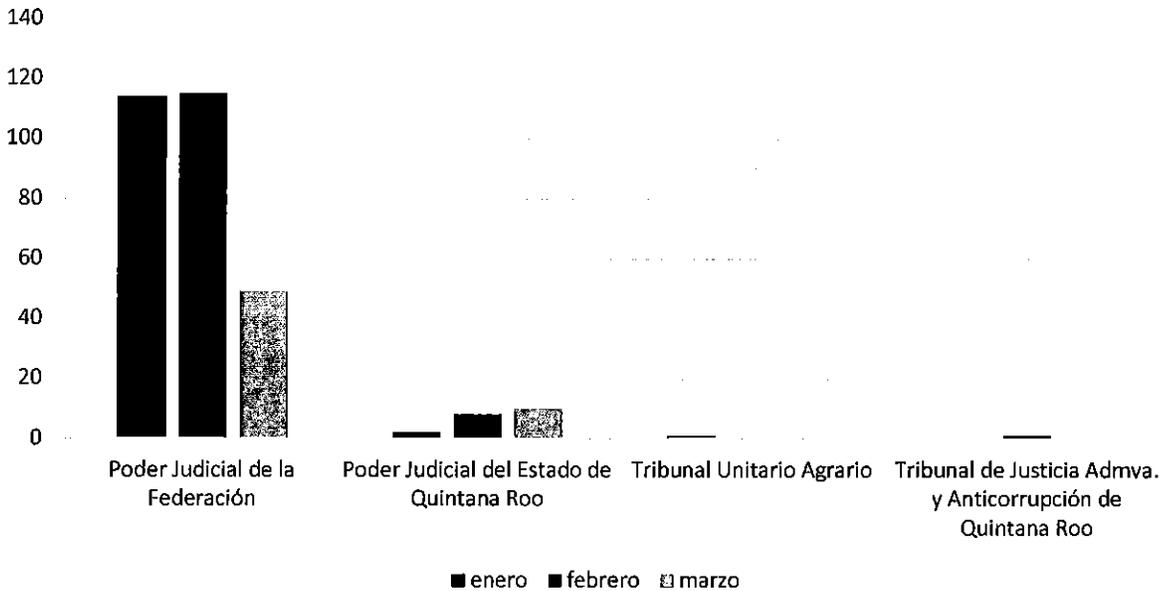
Fuente: Elaboración propia con base a los resultados obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Partes y remitidas a la CJPE, 2025.

En lo que respecta al comportamiento mensual de las citadas promociones judiciales, se observa que, en el primer bimestre de 2025 las promociones judiciales provenientes del Poder Judicial de la Federación alcanzaron el mismo número, sin embargo, al cierre del mes de marzo la cifra fue muy inferior a los dos primeros meses.

Por otra parte, las promociones judiciales provenientes del Poder Judicial local presentaron una dinámica de crecimiento mensual, pues de enero a marzo de 2025 creció el número de promociones un 400%.



**Gráfica 2. Comportamiento mensual de las Promociones Judiciales por Instancia de procedencia, 1er trimestre 2025**



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Partes y remitidas a la CJPE, 2025.

Cabe destacar que lograr el 100 por ciento en la canalización oportuna de las promociones jurídicas contribuye a fortalecer el estado de derecho en la Entidad, así como brindar certeza a las actuaciones de orden contenciosa al Poder Ejecutivo de Quintana Roo.

Por tanto, de las metas programadas para el trimestre que se reporta, se alcanzó el 100% de las mismas, lo que representa el 24% de cumplimiento del avance programático establecido para el reporte al primer trimestre de la totalidad del ejercicio 2025.